

Resolución: PE-DGRC-385-2019
Formulario: DD 3291
Organización Política: UNIDOS
Distrito: ZACAPA
LAGJ/mral

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, treinta marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNIDOS**, a través del Representante Legal, Señor **FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA**;

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *“h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.”*, en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: *“El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...”*.

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ZACAPA**, número **DRCZ-D-19-2019**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (**17/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD tres mil doscientos noventa y uno (**DD 3291**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (**15/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en



Tribunal Supremo Electoral

el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en ZACAPA, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,


DECLARA:

- I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político UNIDOS, a través del Representante Legal, señor José Francisco Lemus Miranda, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de Zacapa, integrada por los ciudadanos JULIO RENE DE LEON LAM, por la casilla número uno (1), KARLA XIOMARA CARRANZA CORDON, por la casilla número dos (2).
- II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



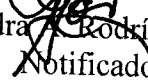

Lic. Omar Alexander Geneda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ove, horas con treinta minutos del día **cuatro de abril del dos mil diecinueve**, en la dieciocho avenida "A" cero guión diecisiete de la zona quince, Vista Hermosa II; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIDOS", la resolución número PE-DGRC-385-2019, FORMULARIO: DD-3291; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alex Ordoñez Franco; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

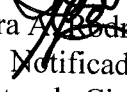

Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Alex Ordoñez Franco

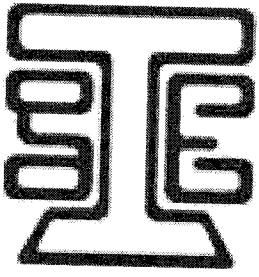


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con treinta minutos del día cuatro de abril del dos mil diecinueve, en la dieciocho avenida "A" cero guión diecisiete de la zona quince, Vista Hermosa II; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos : JULIO RENÉ DE LEÓN LAM y KARLA XIOMARA CARRANZA CORDÓN, Candidata a Diputada Distrital del departamento de ZACAPA, por el partido político "UNIDOS", la resolución número PE-DGRC-385-2019, FORMULARIO: DD-3291; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alex Oswaldo Franco; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Alex Franco



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|-------------------|
| Formulario |
| 3291 |

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****ZACAPA****

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 05 de abril de 2019 04:31

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|---------------|-------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Diputado Distrital 1 | 2378824500101 | JULIO RENE DE LEON LAM | 2378824500101 | 07/03/55 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Diputado Distrital 2 | 1712380871909 | KARLA XIOMARA CARRANZA CORDON | 1712380871909 | 10/04/87 |